

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

BOGOTA, FEBRERO DE 1967

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

Durante el mes de enero los medios de pago crecieron en 2.2% con relación a las cifras de diciembre, hasta situarse en \$ 11.274 millones.

Con justa razón, las autoridades monetarias consideraron exagerado dicho ascenso, que casi dobla al mayor obtenido durante igual mes de los cinco años anteriores. Estimaron que de continuar al mismo ritmo, por una acción pasiva de los responsables del manejo monetario, podría llegarse a resultados finales incompatibles con la política de prudente estabilidad que ha preconizado el gobierno. Sin embargo no se quiso, en esta oportunidad, recurrir de manera coercitiva a los instrumentos clásicos de control monetario, sino que se juzgó más indicado apelar a la persuasión, buscando que los organismos por su misma índole creadores de moneda, ajustaran de manera voluntaria su actividad a la política oficial en vigor. Dentro de este propósito, a mediados del mes, el señor ministro de hacienda convocó a todos los banqueros y les propuso sobre tan importante asunto un pacto de caballeros, en virtud del cual podrían llevar a cabo sus nuevas colocaciones sin estar sometidos por lo pronto a coeficientes específicos de crecimiento, pero siguiendo una línea de prudencia que evite inconveniente expansión y, al mismo tiempo, orientando sus actividades crediticias hacia los campos de mayor importancia para el fomento de la producción, especialmente al agropecuario, para cultivos de alimentos y materias primas. Asimismo fue enfático en recomendarles una más cautelosa conducta respecto a tasas de interés, de manera que no llegare a hacerse necesaria la actuación del gobierno en esta materia.

Los banqueros aceptaron estos planteamientos con manifestaciones de la mayor comprensión y patriotismo. Es de esperarse que el procedimiento adoptado en esta ocasión se generalice a otros campos y sea el preludio de una cada vez mayor participación de los particulares en las responsabilidades del gobierno, en forma que la acción privada no se sienta invariablemente como una especie de contraparte de la oficial, sino que ambas zonas de la vida nacional se muevan armónicamente hacia el cumplimiento de los fines del Estado. Además, en el caso concreto del manejo del crédito, sería deseable que el sistema acordado pudiera constituirse en un método de larga duración. Por lo pronto, cabe observar que el fuerte ascenso monetario indicado atrás, se ha detenido.

Durante el período que se reseña, la junta monetaria decidió restablecer, en líneas generales, los depósitos de importación al nivel que tenían el 2 de septiembre de 1965, lo que implica eliminar las bajas paulatinas que venían operando.

Importantes decisiones fueron adoptadas por el consejo internacional del café en su reunión extraordinaria del mes de enero, tendientes a frenar en alguna forma el constante deterioro de los precios internacionales del grano, fenómeno que ha venido acentuándose en los últimos meses.

La primera de ellas se refiere a la aprobación del ajuste del 2.5% de las cuotas correspondientes a los cafés denominados **otros suaves**, cuando se compruebe que sus precios promedios registrados en quince días consecutivos habían estado por debajo del límite mínimo establecido por el convenio. Simultáneamente se acordó la modificación de las

disposiciones anteriores con respecto a los embarques de café hacia "Mercados nuevos", obligando a los países miembros importadores a prohibir las entradas de cafés, originalmente destinados a tales mercados, para evitar en esta forma que estos despachos afecten desfavorablemente los mercados bajo cuota.

La segunda tiene relación con el proyecto presentado por la delegación colombiana sobre la reducción de un 4% a la cuota global de exportación, lo cual representaría aproximadamente 2.0 millones de sacos. Reunida la Junta Ejecutiva a partir del treinta de enero pasado, para la discusión de la mencionada propuesta, el consejo internacional del café le dio su aprobación y se acordó la siguiente mecánica:

La reducción fue distribuida a prorrata durante el trimestre actual —enero-marzo—, y significa para Colombia una disminución de 258.000 sacos. De otra parte, se acordó su restablecimiento en la siguiente forma: 1.0 millón de sacos como autorizaciones especiales el primero de abril; del millón restante, 500.000 sacos se restablecerán con base en el principio de la selectividad en el trimestre en que el promedio de los precios indicadores del respectivo grupo, durante quince días consecutivos de mercado, llegue a 325 puntos por encima del límite mínimo de su indicador, y los otros 500.000 sacos cuando suba 350 puntos sobre dicho mínimo.

El ejercicio fiscal de 1966 cerró con un superávit de \$ 103 millones, según registros de la contraloría general de la república, como resultado de una ponderada gestión fiscal que permitió enjugar el déficit de \$ 377 millones liquidado en el año de 1965 y dejar el mencionado remanente. El desenvolvimiento de las finanzas públicas en el pasado año fue muy satisfactorio merced a la disciplina del pueblo colombiano para soportar nuevos y necesarios tributos, que permitieran equilibrar el presupuesto nacional, y al vigor del gobierno para imponerlos y para reducir gastos. Hoy Colombia es uno de los pocos países del hemisferio con superávit presupuestal.

Los ingresos corrientes o rentas alcanzaron un monto de \$ 6.465 millones, contra \$ 4.412 millones del año de 1965, lo que señala un incremento de \$ 2.053 millones, en el

que se destacan los impuestos de aduana, ventas y renta.

Los gastos, excluidos \$ 971 millones del arreglo de la cuenta especial de cambios, correspondiente a una operación contable que registra cargos de años pasados, llegaron a un monto de \$ 6.818 millones, de los cuales \$ 4.738 para funcionamiento y \$ 2.080 para inversión, contra \$ 4.302 y \$ 1.506 millones, respectivamente, en los mismos conceptos del ejercicio de 1965, lo cual indica que mientras los gastos de funcionamiento crecieron en un 10%, los de inversión lo hicieron en 38%, haciéndose notable el mejoramiento de la distribución del gasto con relación a la inversión pública.

Los recursos del crédito se redujeron a operaciones con bonos de desarrollo y de reforma agraria por \$ 507 millones y a la utilización de contrapartidas de préstamos de la AID y del Banco Mundial por \$ 271 millones, pues el gobierno nacional no hizo uso del crédito en el Banco de la República, excluido el mencionado arreglo de la cuenta especial de cambios carente de efectos monetarios, sino que antes bien canceló obligaciones por \$ 185 millones.

Es claro el buen resultado del ejercicio de 1966, que revela los esfuerzos hacia el saneamiento de la estructura fiscal, llevados a cabo durante dicha anualidad.

EL COSTO DE LA VIDA

De acuerdo con datos del departamento administrativo nacional de estadística, los siguientes fueron los cambios en los índices de precios al consumidor, siempre con base en el período julio 1954-junio 1955 = 100:

BOGOTA			
	Dic./66	Enero/67	Variación %
Empleados	333.1	336.7	+1.1
Obreros	349.9	352.1	+0.6
NACIONAL			
	Dic./66	Enero/67	Variación %
Empleados	344.3	346.6	+0.7
Obreros	353.3	354.9	+0.5

GIROS POR IMPORTACIONES

Las autorizaciones para el pago de acreencias externas por importaciones, ascendieron durante el mes de enero del año en curso a

US\$ 38.025.000, suma que corresponde en su totalidad al mercado intermedio.

Como de costumbre, en los cuadros 46 y 47 de la revista, se halla la discriminación por años y meses.

LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

Entre diciembre de 1966 y el último día de enero del año en curso, se presentaron en los principales renglones de préstamos y descuentos del instituto emisor, los cambios siguientes:

(en miles de pesos)

	Diciembre 1966	Enero 1967
Préstamos y descuentos a bancos accionistas	1.053.145	636.099
Descuentos de bonos a la Caja Agraria..	846.000	824.843
Descuentos a bancos no accionistas, a damnificados y otros.....	95.040	73.326
Préstamos a otras entidades oficiales....	346.550	357.900
Préstamos al gobierno nacional.....	152.000	10.000
Préstamos y descuentos a particulares....	1.191.765	1.351.372
Préstamos a corporaciones financieras..	327.788	263.280
Totales	\$ 4.012.288	3.516.820

En diciembre de 1966 las reservas de oro y divisas llegaron a US\$ 154.589.000 y en enero de este año a US\$ 132.779.000; los billetes del banco en circulación, que en diciembre montaron \$ 4.242.192.000, en enero descendieron a \$ 3.346.196.000 y los depósitos y otros pasivos exigibles, de \$ 4.501.785.000, en diciembre, en enero subieron a \$ 4.963.640.000.

Para el 18 del presente mes de febrero, los totales anteriores habían sufrido estas variaciones:

Reservas de oro y divisas.....	US\$ 136.600.000
Préstamos y descuentos.....	\$ 3.650.000.000
Billetes en circulación.....	\$ 3.256.400.000
Depósitos y otros pasivos exigibles.....	\$ 5.177.000.000

Los medios de pago —sin depósitos oficiales— en diciembre de 1966 concluyeron con una cifra de \$ 11.035.253.000; en enero del año en curso, aún no definitivos, llegaron a \$ 11.274.000.000.

EL MERCADO BURSATIL

De \$ 44.639.000 en diciembre de 1966, pasó a \$ 52.629.000 el total transado en enero de este año en la Bolsa de Bogotá.

El índice del valor de las acciones se situó en 178.1.

EL PETROLEO

A 5.900.000 barriles subió en diciembre pasado la producción, con los cuales se completan en 1966, 71.915.000 barriles. En 1965 tal producción había ascendido a 73.200.000 barriles.

LA PROPIEDAD RAIZ

En el cuadro que sigue se puede ver la variación, tanto en transacciones como en presupuestos para nuevas edificaciones, de octubre a noviembre del año próximo pasado. Aparecen asimismo, las comparaciones habituales.

TRANSACCIONES

(en miles de pesos)

	Bogotá	Cali	Medellín	Resto del país	Total
1966—Novbre. ..	147.206	37.597	48.857	84.186	317.846
Octubre .	145.461	31.058	41.635	86.283	304.437
Ene./Nov.	1.408.541	317.575	498.494	846.208	3.070.818
1965—Novbre. ..	118.985	38.218	49.898	75.408	282.459
Ene./Nov.	1.433.035	303.903	463.861	607.323	2.808.122

EDIFICACIONES

(en miles de pesos)

1966—Novbre. ..	49.876	4.117	7.117	36.600	97.710
Octubre .	39.807	15.039	11.118	26.868	92.832
Ene./Nov.	568.460	104.229	147.344	296.371	1.116.404
1965—Novbre. ..	46.675	9.006	11.424	16.840	83.945
Ene./Nov.	614.155	105.812	199.213	126.834	1.046.014

EL CAFE

En el mercado de Nueva York —16 de febrero— la cotización de nuestro producto por libra, era de US\$ 0.4250.

La carga de pergamino corriente —125 kilos—, en Girardot era pagada por la Federación Nacional de Cafeteros a \$ 715 y por los expendedores particulares a \$ 640.

EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

FEBRERO DE 1967

El señor Spencer, director ejecutivo suplente de la organización internacional del café, anunció que el consejo internacional del café aprobó por votación postal el proyecto de resolución sometido por la junta ejecutiva, en el cual recomendaba una reducción de 2.0 millones de sacos de la cuota anual de exportación 1966-67, a fin de equilibrar la oferta y la demanda del grano en el mercado mundial. Esto implica una reducción de la cuota anual de 43.7 millones de sacos a 41.7 millones y se distribuirá de inmediato entre los 37 países miembros exportadores. De estos 2.0 millones de sacos, 1.0 millones serán reintegrados automáticamente el 1º de abril próximo en forma de autorizaciones especiales de exportación a cada país, con el objeto de dar mayor latitud al sistema selectivo de ajuste de las cuotas, ya que de acuerdo con el mismo, no es posible alterar la cuota anual. A partir de la misma fecha, la restitución del millón de sacos restante se hará a prorrata con base en el principio de la selectividad y en forma de autorizaciones especiales de exportación, en la forma siguiente: 500.000 sacos se restablecerán en el trimestre en que el promedio de los precios indicadores de cualquiera de los grupos se sitúe 3.25 centavos de dólar por encima de su respectivo límite mínimo durante 15 días consecutivos de mercado y los otros 500.000 sacos, cuando suba 3.50 centavos de dólar sobre dicho mínimo.

De otro lado, al terminar la reunión de la junta ejecutiva de la organización, iniciada a mediados del mes, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Transferir a Tanzania, que hasta ahora venía figurando en el grupo de "Otros suaves", al de "Suaves colombianos", al cual únicamente pertenecían Colombia y Kenia;

2º Recomendar al consejo y someter por votación postal la solicitud de Portugal para extender la jurisdicción del convenio a todos sus territorios y concederle una exoneración de 36.000 sacos para el año cafetero actual;

3º Posponer la consideración de las solicitudes de exoneración de obligaciones de Tanzania, Kenia y la India;

4º La realización de un estudio más profundo de la solicitud de Singapur para adherirse al convenio;

5º Abstenerse de actuar y por consiguiente dejar que automáticamente se reduzcan en un 2.5% las exportaciones autorizadas de los países del grupo de "Otros suaves", cuyo precio indicador promedio 38.49 centavos de dólar el 14 de enero, o sea 2.01 centavos por debajo de su límite mínimo. La reducción se situará entre 140.000 y 150.000 sacos.

El doctor Oliveira Santos, director ejecutivo de la organización, hizo el anuncio de que el proyecto de resolución en el que se prohíbe la importación de cafés destinados originalmente a países del anexo B del convenio, "Mercados nuevos", fue aprobado por una gran mayoría de los miembros por votación postal. Esta pasará a ser la resolución número 127, que entra en vigor a partir del 15 de febrero.

A mediados de este mes se celebró en Londres una reunión del comité de promoción mundial del café, a fin de considerar la tasa de las contribuciones al fondo de promoción para el año cafetero 1967-68. Este comité no llegó a un acuerdo definitivo acerca de la tasa que se fijaría, a tiempo para llevar sus recomendaciones al consejo en la reunión de septiembre de 1966. El Brasil y Colombia, recomendaron una tasa apreciablemente mayor que la actual de US\$ 0.15 por saco de café exportado, pero varios de los países productores más pequeños no dieron su aceptación. El actual presupuesto para las campañas de promoción en los 13 países en los que se está realizando, llega a US\$ 8.0 millones al año.

El diario oficial del gobierno francés hizo el anuncio a finales del mes anterior, de que solo se permitirá la importación de café de un país miembro del convenio internacional, si el embarque está acompañado de un certificado de origen o de reexportación. Esta disposición abarca a todos los cafés provenientes de países de fuera de la zona del franco siguiendo el sistema francés de liberalización de las importaciones. El café proveniente de la zona del franco, aun si ha sido embarcado fuera de la zona, podrá ser importado sin licencia de importación y en los casos en que haya sido embarcado directamente de un país de la zona, tampoco estará sujeto a las formalidades del cambio monetario, aun cuando en am-

bos casos se requerirá un certificado de origen o de reexportación. Será permitida la entrada de cafés de países no miembros de la organización si vienen acompañados de un certificado de reexportación emitido por un país miembro. Con excepción de Guinea, se requerirá la presentación de una licencia de importación cuando el café provenga de un país no miembro y no esté acompañado de un certificado de reexportación de un país miembro, o cuando el origen del café no haya sido establecido. Sin embargo, en este caso, todo el café que haya sido embarcado antes de la publicación del aviso, podrá ser importado en las condiciones anteriores.

La asociación de café verde de la ciudad de Nueva York, está actualmente investigando la posibilidad de establecer un contrato para los cafés africanos. La asociación ya tiene contratos para los brasileños y los colombianos, pero en razón de que la industria está utilizando el contrato de los colombianos para los africanos, reconoce que en varios casos, el comercio necesitará un contrato especial para estos cafés.

La organización internacional del café anunció, que a partir del lunes 19 de abril, todos los certificados de origen deberán llevar estampillas de exportación que indiquen el peso del embarque, a menos que se trate de café exportado hacia un mercado fuera de cuota. Estas estampillas tendrán 9 diferentes denominaciones que van desde 25 hasta 300.000 kilogramos y en colores diferentes; los países miembros importadores prohibirán la entrada de café cuyo certificado de origen no lleve el número correcto de estampillas, en caso de haber sido emitido después del 19 de abril. Los países miembros exportadores que no hayan presentado a la secretaría cifras oficiales completas y copias de todos los certificados de origen para el período 19 de octubre a 31 de diciembre de 1966, únicamente recibirán estampillas que cubran un 70% de sus exportaciones autorizadas para el tercer trimestre (abril-junio). El 30% restante les será entregado cuando se reciba la información requerida. De otro lado, la secretaría emitirá estampillas adicionales para cubrir todo el café bajo cuota no embarcado con anterioridad a la introducción del sistema y descontará de las estampillas del cuarto trimestre las que correspondan por cualquier exceso de embarques en el trimestre octubre-diciembre.

El presidente del consejo internacional del café señor Jean Wahl, durante reciente visita al Brasil hizo un elogio del programa de diversificación agrícola del país, declarándolo como un esfuerzo vale-

roso que requeriría una aplicación firme. Añadió, que a pesar de que la economía brasileña no está aún completamente independiente del café, el programa de diversificación es excelente y está en total concordancia con las recomendaciones de la organización.

Refiriéndose a las perspectivas de prórroga del convenio, cuya vigencia expira en septiembre de 1968, aseguró que no tenía la menor duda de que el convenio continuaría, aun cuando añadió, que todavía no se puede saber con seguridad en qué términos estará basado el nuevo pacto, pero que creía que cada país miembro de la organización tendrá que hacer un sacrificio para facilitar su renegociación.

Se estima que al finalizar el mes de febrero los Estados Unidos habrán importado 1.400.000 sacos de café, cantidad inferior en 555.000 sacos a la del mes anterior. Las importaciones realizadas desde el 19 de enero hasta el 22 de febrero de 1977, llegarán a 3.060.000 sacos de café verde.

EXISTENCIAS EN PUERTOS

(Sacos de 60 kilos)

	Barranquilla	Buena-ventura	Cartagena	Santa Marta	Total
Colombia:					
Febrero 25/67.	—	73.938	19.541	20.077	113.556
Febrero 26/66.	—	128.748	45.800	22.072	196.620
	Santos	Río	Paranagua	Varios	Total
Brasil:					
Febrero 18/67.	3.401.000	674.000	2.738.000	158.000	6.971.000
Febrero 19/66.	3.177.000	333.000	2.592.000	168.000	6.270.000

EXPORTACIONES COLOMBIANAS

(Sacos de 60 kilos)

	Estados Unidos	Europa	Varios	Total
Febrero 19 al 25/67 ..	259.562	193.742	10.136	463.440
Febrero 19 al 26/66 ..	281.490	208.242	17.486	507.218
Ene. 1º a Febro. 25/67	463.874	304.527	17.858	786.259
Ene. 1º a Febro. 26/66	549.695	414.893	29.760	994.348

PRECIOS DEL MERCADO DE EXISTENCIAS

(Centavos de US\$ por libra)

	Promedio		Cambio Ene./67 Dicbre./66	Enero 1967	
	Ene./67	Dicbre./66		Máximo	Mínimo
Brasil:					
Santos, tipo 2....	38.73	39.55	- 0.82	39.50	38.25
Santos, tipo 4....	38.55	39.33	- 0.78	39.25	38.13
Paraná, tipo 4..	37.28	37.78	- 0.50	37.88	36.88
Colombia:					
MAMS	43.55	44.18	- 0.63	44.00	43.00
México:					
Excelente	39.22	40.25	- 1.03	39.50	38.88
Etiopía:					
Djimmas, UGQ ..	37.00	37.90	- 0.90	37.50	36.75

Nota: Las opiniones y estadísticas publicadas en este artículo, se tomaron de fuentes que hemos considerado fidedignas, mas no podemos asumir ninguna responsabilidad sobre su exactitud.

EXPORTACIONES AUTORIZADAS — 1966-1967

	Cuota anual	Exonera- ciones	Autoriza- ciones espe- ciales	Total
Arábigos suaves colombianos				
Colombia	5.387.100	—	34.005	5.421.105
Kenia	463.170	227.407 (2)	12.845	703.422
Tanzania	390.242	38.280	9.853	438.375
Sub-total	6.240.512	265.687	56.703	6.562.902
Otros arábigos suaves				
Burundi	257.648	—	1.626	259.274
Costa Rica	851.356	—	5.374	856.730
Cuba	179.233	—	1.131	180.364
República Dominicana	380.870	11.151	4.809	396.830
Ecuador	494.683	20.079	6.245	521.007
El Salvador	1.281.068	113.099	24.259	1.418.426
Guatemala	1.204.894	43.103	15.211	1.263.208
Haití	376.390	7.500	2.376	386.266
Honduras	255.407	119.093 (1)	4.335	378.835
India	322.620	24.355	4.573	351.048
México	1.352.313	—	8.536	1.360.849
Nicaragua	375.582	36.890	7.112	419.584
Panamá	23.856	—	147	24.003
Perú	519.776	21.149	6.562	547.487
Ruanda	190.435	—	1.202	191.637
Venezuela	425.679	—	2.687	428.366
Sub-total	8.491.810	306.419	95.685	8.983.914
Arábigos no lavados				
Bolivia (2)	23.856	—	566	24.422
Brasil	16.130.972	—	407.238	16.538.270
Etiopía	1.052.994	75.000	26.587	1.154.581
Sub-total	17.207.822	75.000	434.451	17.717.273
Robustas				
Congo (R. D.)	1.021.628	—	25.796	1.047.424
Ghana	38.535	6.000	973	54.508
Indonesia	1.053.890	—	26.610	1.080.500
Nigeria	39.593	—	1.000	40.593
OAMCAF	3.855.414	414.000	97.347	4.366.761
Portugal	1.961.390	279.000	49.524	2.289.914
Sierra Leona	58.251	17.000	1.471	76.722
Trinidad y Tobago	39.431	25.000	996	65.427
Uganda	1.691.724	197.000	42.715	1.931.439
Sub-total	9.759.856	938.000	246.432	10.994.288
Totales	41.700.000	1.675.106	833.271	44.208.377

(1) Concesión especial de exportación.

(2) Pendiente de adhesión.

CAFE EXPORTADO A LOS ESTADOS UNIDOS

(sacos de 60 kilos)

	1966 Enero 1º Dicbre. 31	1965 Enero 1º Dicbre. 31	Aumento o disminución	1966 Dicbre.	1965 Dicbre.	Aumento o disminución
Brasil	6.730.398	5.744.024	+986.374	473.081	846.827	-373.746
Colombia	2.716.078	3.323.724	+607.646	201.498	366.786	-165.288
Fedecame	4.976.165	5.237.587	-261.422	390.123	346.072	+ 44.051
Otros	7.669.138	7.041.448	+627.690	604.432	700.358	- 95.926
Totales	22.091.779	21.346.783	+744.996	1.669.134	2.260.043	-590.909

ESTADOS UNIDOS
 PROMEDIOS MENSUALES DE PRECIOS DE IMPORTACION
 (centavos de dólar por libra)

1965	Brasil	Colombia	México	Guatemala	El Salvador	Total importaciones
Enero	42.21	46.54	43.84	43.69	46.34	40.75
Febrero	41.85	46.18	43.08	43.25	46.23	40.19
Marzo	42.33	45.97	42.80	43.53	43.90	38.93
Abril	41.63	45.95	41.96	42.23	44.77	38.15
Mayo	41.29	44.33	42.20	42.45	43.38	37.57
Junio	40.26	44.86	42.36	41.37	41.56	37.02
Julio	39.39	45.00	42.83	42.06	41.29	37.17
Agosto	39.13	45.01	42.56	41.30	41.46	37.58
Septiembre	39.25	45.33	41.12	41.31	42.51	34.85
Octubre	39.18	44.88	45.08	41.64	41.72	36.43
Noviembre	38.74	46.21	42.77	41.92	41.94	37.31
Diciembre	38.74	46.16	44.00	42.45	42.26	37.96

1966	Brasil	Colombia	México	Guatemala	El Salvador	Total importaciones
Enero	38.62	45.88	44.34	43.28	43.61	38.36
Febrero	38.61	46.09	43.96	41.38	43.84	38.42
Marzo	38.36	45.79	42.42	40.47	43.51	37.46
Abril	37.80	45.20	42.35	41.54	41.83	37.33
Mayo	37.18	46.36	41.70	40.97	42.22	37.90
Junio	36.86	46.09	40.95	40.48	40.97	36.06
Julio	36.35	46.09	40.03	39.56	40.28	35.90
Agosto	35.88	46.07	40.32	38.88	40.13	36.81
Septiembre	36.13	45.84	41.49	37.89	39.62	35.87
Octubre	35.98	46.07	41.89	38.52	38.01	34.83
Noviembre	35.95	43.79	38.68	38.45	37.44	34.92
Diciembre	33.64	43.00	39.52	38.24	38.22	34.44

REUNIONES DE LA ALALC

1o.) VI PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS. — 2o.) NEGOCIACIONES. — 3o.) TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, PRIMERA REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS. — 4o.) SEGUNDA REUNION DE LA BANCA COMERCIAL.

1o) — VI PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

El VI período de sesiones ordinarias de la conferencia de las partes contratantes de la ALALC, se llevó a cabo en Montevideo entre los días 24 de octubre y 20 de diciembre de 1966. Durante la semana comprendida entre el 7 y el 12 de diciembre se efectuó el tercer período de sesiones extraordinarias con el fin de realizar la primera reunión del consejo de ministros de relaciones exteriores.

Se aprobaron durante este período 38 resoluciones, distinguidas con los números 146 (VI) a 183 (VI), nueve de las cuales corresponden a la tercera conferencia extraordinaria y van de la 165 (CM-I/III-E) a la 173 (CM-I/III-E) inclusive.

El contenido de las citadas resoluciones se describe a continuación:

Por medio de la 146 (VI) se prolonga el plazo para la vigencia de las listas especiales de Ecuador y Paraguay hasta el final del período de transición. Anteriormente, estas listas tenían vigencia únicamente hasta 1970, exceptuados los productos ya incluidos en la lista común, para los cuales, por medio de la resolución 98 (IV) ya se les había ampliado este plazo en los mismos términos.

La resolución 147 (VI) delega en el comité las facultades de competencia de la conferencia en lo referente a las decisiones que deriven de la reunión de la comisión asesora de desarrollo industrial

(CADI). Fue necesario delegar estas facultades, ya que durante el año de 1966 no se reunió la CADI, y no se consideró conveniente esperar hasta el séptimo período de sesiones ordinarias para adoptar las medidas propuestas por dicha comisión.

La conferencia adoptó con la resolución 148 (VI) la recomendación que le hiciera la comisión asesora de asuntos monetarios en lo relacionado a la participación de los bancos centrales de países no miembros de la ALALC en los convenios de crédito recíproco. En efecto, cualquier banco central de América latina podrá adherir al sistema en el momento que lo desee, y además podrán participar en carácter de observadores en las reuniones del consejo de política financiera y monetaria y de la comisión asesora de asuntos monetarios.

Las resoluciones 149 (VI) y 150 (VI) establecen los requisitos para la admisión temporal de muestras sin valor comercial y con valor comercial respectivamente, y la 151 (VI) adopta un programa de acción para impulsar el desarrollo y la armonización de la capacitación aduanera en los países de la ALALC. Para ello, adopta un programa de acción que comprende, entre otras cosas, la creación de escuelas de capacitación aduanera para obtener una preparación óptima en los funcionarios de los respectivos países en este ramo.

La resolución 152 (VI) modifica el reglamento del comité ejecutivo permanente, especialmente en lo que se refiere a elección de autoridades, el desarrollo de las sesiones y a las relaciones con organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Con la resolución 153 (VI) se autoriza al Ecuador para aplicar cláusulas de salvaguardia hasta el 21 de mayo de 1967, y con la 154 (VI) se prorroga la vigencia de las resoluciones 82 (III) y 83 (III) sobre origen, hasta el 31 de diciembre de 1967. La Argentina quedó autorizada por medio de la resolución 155 (VI) para seguir aplicando para las importaciones de papel para obras con líneas de agua, el artículo 23 del tratado (limitación a las importaciones de algún producto cuando estas causen o amenacen causar perjuicios graves a determinadas actividades productivas de la economía nacional), hasta el 31 de diciembre de 1966.

Por medio de la resolución 156 (VI) se delega en el comité la facultad de dictar las normas que regirán el comercio intrazonal de productos agropecuarios una vez finalizado el período de transición y pone como plazo para la fijación de estas normas el primer semestre de 1967.

Las directivas básicas de la política de la asociación con respecto a los países de menor desarrollo económico relativo, se establecen en la resolución 157 (VI), y buscan sistematizar y coordinar los esfuerzos de los países, a fin de que las disposiciones especiales que existen al respecto tengan efectos positivos. En consecuencia, se trata de ampliar los mercados para los productos originarios de los mencionados países otorgándoles concesiones eficaces y que abarquen en lo posible todo un sector o rama productiva; se encomienda que los márgenes de preferencia sean adecuados, y que no se estimulen en los países que otorguen la concesión no extensiva, actividades que la anulen. Se propone además la creación en los países de menor desarrollo, de empresas multinacionales encaminadas a aprovechar las concesiones a ellos otorgadas.

Al considerar la importancia de integrar los sistemas de transporte de la zona y de colocar las industrias vinculadas al mismo en una posición competitiva, la resolución 158 (VI) declara la importancia que las partes contratantes promuevan la integración de los sectores industriales directamente vinculados con la producción de los medios de transporte.

El artículo 8º del reglamento de la conferencia (Res. 35 (II)) se modifica con la resolución 159 (VI) en el sentido de ampliar de 20 a 45 días el plazo mínimo para el cual el comité comunicará a las partes contratantes el temario de la conferencia. Este plazo se reduce a 20 días en el caso de que la conferencia sea extraordinaria.

El presupuesto del comité para el año de 1967 y la contribución al mismo por parte de Venezuela para el último trimestre de 1966 se establecen con las resoluciones 160 (VI) y 161 (VI) respectivamente.

Durante 1967 se cumple el segundo trienio de funcionamiento del Tratado de Montevideo; es menester negociar nuevamente la lista común, para que esta incluya un número de productos cuyo comercio represente por lo menos el 50% del comercio intrazonal. La resolución 162 (VI) delega en el comité la facultad de negociar dicha lista, cuyo proyecto debe ser presentado a las partes a más tardar el 30 de junio de 1967.

Con la resolución 163 (VI) se faculta al comité para que teniendo en cuenta los resultados de estudios sobre reciprocidad, elaborados por mandato de la V conferencia, adopte antes del 31 de julio de 1967 las medidas tendientes a corregir las situaciones que al respecto se han presentado.

El programa de trabajos del comité para 1967 se establece con la resolución 164 (VI) y se pueden destacar, aparte de los trabajos en materia de política comercial, desarrollo industrial, asuntos agropecuarios, financieros y monetarios, laborales, de transporte e infraestructura, previstos por la resolución 98 del comité ejecutivo permanente, que establece el programa del cumplimiento de la resolución 100 (IV) de la conferencia, los siguientes puntos: negociación de la lista común, elaboración de estudios para definir los mecanismos y características de un sistema automático de reducción de gravámenes y eliminación de restricciones, elaboración de los trabajos derivados del artículo 5º del tratado, es decir, determinar si los países están cumpliendo con el requisito de reducir sus aranceles para la zona por lo menos en un 8% anual sobre la medida ponderada de los niveles vigentes para terceros países, y realizar estudios tendientes a establecer un margen de preferencia zonal.

El Uruguay obtuvo la autorización para seguir aplicando las cláusulas de salvaguardia hasta el 1º de abril de 1967, por medio de la resolución 174 (VI).

En vista de que Bolivia anunció formalmente su ingreso a la ALALC para el año de 1967, la resolución 175 (VI), declara que este país está en situación de invocar a su favor los tratamientos especiales previstos por el tratado para los países de menor desarrollo económico relativo. Además, con la resolución 176 (VI) se le hacen extensivos los demás tratamientos más ventajosos que por otras resoluciones se le han concedido a Ecuador y Paraguay se le autoriza para cumplir el programa de liberación de una manera más favorable en la que se refiere a las obligaciones acumuladas hasta el presente y las correspondientes a los próximos años, y se establecen compromisos de cooperación de las demás partes a fin de colaborar al máximo en la aceleración del desarrollo económico de este país.

La resolución 177 (VI) señala el período comprendido entre el 23 de octubre y el 5 de diciembre de 1967 para realizar la séptima conferencia ordinaria en la sede de la asociación.

Las resoluciones 178 (VI), 179 (VI) y 180 (VI) se refieren a Venezuela. En la primera de estas se reconoce este país, como integrante de la nómina de países de la resolución 71 (III) (de mercado insuficiente); la siguiente determina que las concesiones ya pactadas entre las demás partes contratantes no se harán extensivas a Venezuela hasta que esta perfeccione sus negociaciones y ponga en vigencia su lista nacional; con la última de las resoluciones

mencionadas se recomienda a Venezuela que armonice los convenios comerciales vigentes con terceros países en función de los objetivos del tratado, y se pone el 1º de enero de 1968 como fecha límite para dar cumplimiento a esta recomendación.

Por medio de la resolución 181 (VI) se establece el procedimiento para reponer los márgenes de preferencia que debido a variaciones en sus aranceles, las diferentes partes contratantes han reducido; asimismo, se faculta al comité para reglamentar debidamente este procedimiento. Los tres últimos artículos de esta resolución son transitorios y dictan las normas por seguir en la reposición de los márgenes de preferencia violados hasta el presente, los que deben quedar restablecidos antes del 30 de mayo de 1967. Además se incluye la consideración de este problema en el temario de la cuarta conferencia extraordinaria la que se convoca por medio de la resolución 182 (VI) para el segundo trimestre de 1967. Los otros puntos de dicha conferencia son: la continuación y perfeccionamiento de las negociaciones con Venezuela y la consideración del proyecto de lista común previsto en la resolución 162 (VI).

Finalmente, la resolución 183 (VI) aprueba el acta de negociaciones.

2º) — NEGOCIACIONES

En lo que respecta a Colombia, la sexta rueda de negociaciones fue bastante reducida, ya que de los 14 artículos que se negociaron en lista nacional, solamente seis corresponden a nuevos productos. Estos son: carburo de silicio, plomo, tetraetilo, cordones y guías detonantes, máquinas para el montaje de bombillas y casquetes de bronce para fabricación de ampolletas. Se hicieron rebajas adicionales en manzanas, peras, purés y pastas de frutas, vinos, papel para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de contabilidad, muelas para moler, diamantes industriales y tubos de acero con revestimiento de cobre.

Las concesiones otorgadas en listas especiales al Ecuador y Paraguay fueron más numerosas. En lo que al Ecuador se refiere, nuestra lista especial se adicionó principalmente con conservas de atún y sardina, semillas y aceites de recino en bruto y refinado, embutidos de carne, algunos derivados del cacao y el banano y conservas de frutas al natural y en almibar. En la lista especial para Paraguay, se incluyeron algunos aceites, maderas y obras de madera y colores para pintura artística. En el caso de estas listas, la delegación colombiana fue lo más amplia posible, atendiendo las recomendaciones he-

chas por los grupos de estudio sobre países de menor desarrollo económico relativo.

Entre los productos más importantes para los cuales Colombia obtuvo concesiones se encuentran: sellos de correo, calendarios, machetes y máquinas para aglomerar y moldear, por parte del Brasil; leche en polvo para alimentación infantil, melamina sólida y líquida y troqueles para fabricar botones y máquinas para forrarlos, por parte de Chile; telares y sus partes y piezas sueltas, por parte del Ecuador; levaduras, cintas de ganchos y ojetes, máquinas para aglomerar y moldear y máquinas fotocopadoras por parte de México; bases para perfumería y barracas de aceros aleados, por parte del Paraguay. Con Argentina la negociación se limitó a consolidar la concesión de alquitrán aromático, que hasta la fecha tenía un gravamen provisional. No se realizaron negociaciones con el Perú, país que consideró que no se podía negociar mientras Colombia estuviera acogida a cláusulas de salvaguardia, ni con Uruguay.

La negociación con Venezuela se aplazó para la cuarta conferencia extraordinaria convocada para el segundo trimestre de 1967 tal como ya se anotó al comentar las resoluciones. Esta no se pudo cerrar definitivamente, ya que este país no pudo llegar a ningún acuerdo con Argentina, Brasil y México. Con Colombia se había hecho una negociación que en principio era satisfactoria. Sin embargo, sería importante, ya que el tiempo de que se dispone lo permite, estudiar más detalladamente los términos de la negociación a fin de hacerla efectiva hasta el máximo.

3º) — TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, PRIMERA REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

Como ya se anotó anteriormente, el consejo de ministros, durante su primera reunión formal aprobó nueve resoluciones, y se suscribieron además dos protocolos, uno por el que se institucionaliza el consejo de ministros de relaciones exteriores y el otro sobre tránsito de personas. En lo que al primero se refiere, es de anotar que el señor canciller de Chile no lo firmó, pues consideró que las resoluciones aprobadas no requerirán el apoyo político que otorga un consejo de ministros. En cuanto al de tránsito de personas, consiste esencialmente en la supresión de visas entre los países de la ALALC.

El establecimiento de un mecanismo provisional para la solución de controversias (resolución 165 (CM-I/III-E) fue la primera resolución aprobada por los cancilleres. Se establece un mecanismo pro-

visional, mientras el comité prepara para la próxima reunión del consejo de ministros una lista de materias para las cuales "las Partes Contratantes reconocerán como obligatoria y sin necesidad de convenio especial la jurisdicción del tribunal para conocer y resolver las controversias que puedan plantearse". (Proyecto de protocolo sobre solución de controversias. Artículo 16).

El sistema definitivo para solución de controversias se aprobó por medio de un proyecto de protocolo, incluido en la resolución 172 (CM-I/III-E) y deberá ser aprobado por los cancilleres en su próxima reunión. Se entiende que las controversias se refieren únicamente a aquellas que surjan "exclusiva y directamente sobre casos específicos y concretos del tratado de Montevideo, sus protocolos, resoluciones y decisiones que emanen de los organismos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y demás instrumentos que constituyan su estructura jurídica". (Proyecto de protocolo sobre solución de controversias, artículo 1º).

Con la resolución 166 (CM-I/III-E) las partes contratantes se comprometen a acelerar, a nivel nacional, el cumplimiento de los compromisos asumidos en la ALALC. Se establece asimismo que toda resolución de los órganos de la asociación que obliguen a las partes contratantes a adoptar determinadas medidas, deberán establecer el plazo máximo para su adopción.

La resolución 167 (CM-I/III-E) al encomendarle al comité el estudio de las bases de una política comercial común y a la secretaría la intensificación de las relaciones a nivel técnico con organismos como el CEMLA y la CECLA, busca facilitar la adopción de actitudes comunes ante terceros países y organismos internacionales en asuntos económicos y financieros.

En cuanto a las relaciones con Centroamérica, se trataron bajo dos aspectos diferentes: en primer término el ofrecimiento por parte de México de otorgarles a estos países preferencias arancelarias y en segundo término, el acercamiento de carácter general entre el Mercado Común Centroamericano y la ALALC.

En lo que al primer aspecto se refiere, se encomendó el estudio del problema al comité para someter los resultados del mismo a la segunda reunión del consejo. En cuanto al segundo, el comité deberá presentar un estudio que sugiera las fórmulas más prácticas posibles, para que los dos sistemas busquen la integración progresiva de toda el área. Estas

dos situaciones quedaron consignadas en las resoluciones 168 y 169 (CM-I/III-E) respectivamente.

La resolución 170 (CM-I/III-E), es sin duda alguna la que mayor significado tiene de todas las aprobadas por los cancilleres, a pesar de que solo se limita a encomendar un estudio al comité ejecutivo permanente. Pero este es de gran importancia, ya que encomienda la elaboración de un régimen específico de desgravación programada para ser estudiado en la próxima reunión del consejo de ministros. Se señalan ciertas pautas para este estudio, tales como la eliminación lo más rápidamente posible de toda clase de restricciones a la importación de productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo y el establecimiento de ritmos de desgravación diferentes según el grado de desarrollo de los países.

La resolución 171 (CM-I/III-E) declara el beneplácito de las partes contratantes por la decisión del gobierno de la república de Bolivia de adherir al tratado de Montevideo.

Finalmente, la resolución 173 (CM-I/III-E), reglamentó la aplicación del capítulo VI del tratado en lo que se refiere a cláusulas de salvaguardia para las importaciones procedentes de los países de menor desarrollo económico relativo, y establece que estas solo se podrán aplicar a estos productos cuando se adopten en virtud del artículo 23 del tratado, es decir, cuando la importación de un bien cause o amenace causar perjuicios graves a determinadas actividades productivas de significativa importancia para la economía nacional.

En síntesis los resultados de la VI conferencia ordinaria y de la de cancilleres, son poco alentadores. Efectivamente del examen de las resoluciones se puede concluir que ninguna de ellas representa un paso adelante en la aceleración del proceso de integración. Se puede decir, que lo más importante en este período de sesiones fue lo que no se logró, es decir, la facultad de lograr acuerdos de complementación cerrados entre los países de mercado insuficiente; la posibilidad de llegar a través de la ALALC a sistemas de integración sub-regional; la adopción con un calendario definitivo de un sistema de liberación programado y la integración de la comisión técnica.

Está claro que los mecanismos del tratado de Montevideo ya no pueden mucho por el avance en el proceso de integración; hay que buscar lo más pronto posible el camino para llegar a la unión aduanera,

pues de seguir en la situación actual, esto solo traerá ventajas para los países desarrollados, o sea para Argentina, Brasil y México.

Otro hecho que quedó claramente demostrado, es que el actual sistema de negociación, producto por producto ya no da para más, pues los países, especialmente los de mercado insuficiente y de menor desarrollo económico relativo, no tienen ya más productos de algún significado para negociar que puedan contribuir al aumento del comercio intrazonal.

4º) — SEGUNDA REUNION DE LA BANCA COMERCIAL

Entre el 15 y el 17 de noviembre se llevó a cabo en la sede de la asociación la segunda reunión de la banca comercial de los países miembros de la ALALC. La agenda considerada fue la siguiente:

1) Experiencia recogida por el funcionamiento de los acuerdos de créditos recíprocos entre bancos centrales.

2) Posibilidades de perfeccionamiento de la complementación interbancaria regional.

3) Evaluación y perspectivas de las actividades de financiamiento del comercio intrazonal por parte de la banca comercial.

4) Otros asuntos.

En lo que al primer punto se refiere, hubo coincidencia acerca de la importancia de la firma de los convenios de créditos recíprocos entre bancos centrales, y se destacó especialmente el gran avance que constituye la adopción del sistema de reembolso abierto en gran parte de estos convenios.

El segundo y tercer punto se trataron de manera simultánea, ya que se consideró que poseen una estrecha correlación. La discusión del tema se centró en el asunto de la financiación a raíz de los problemas que para ciertos importadores ha traído la realización inmediata de los pagos que implican los convenios, ya que los sistemas bancarios de los países de la región no han alcanzado el grado de desarrollo necesario para otorgar al importador, mediante mecanismos que faciliten el financiamiento de las exportaciones, las líneas de crédito de que normalmente ha disfrutado. Se consideró entonces, que la banca comercial debe aplicar, en lo que a la financiación de explotaciones se refiere, criterios por lo menos acordes a los que prevalecen en los mercados financieros internacionales, a fin de que los empresarios tengan estímulos para realizar sus operaciones dentro de la zona.

Se señaló que este financiamiento podría obtenerse dentro de los recursos de la región. Sin embargo, se estimó que se podrían poner en práctica otros instrumentos que procuren que la banca comercial conjuntamente con la banca central capten los recursos que pueden atraer a la zona.

Estos instrumentos podrían ser entre otros:

a) Utilización de recursos provenientes del encaje legal;

b) Redescuentos;

c) Creación de un sistema de depósitos específicamente destinados a financiar el comercio intrazonal, a los cuales deberán asignarse condiciones especiales de encaje;

d) Fideicomisos de inversión destinados específicamente al financiamiento del comercio intrazonal, y

e) Obtención por parte del BID de recursos no ordinarios para financiar otras operaciones.

Además, hubo consenso general en considerar la aceptación bancaria como el instrumento de crédito más apropiado para obtener el financiamiento del comercio exterior intrazonal, siempre y cuando se rodee este papel del prestigio y la calidad adecuados, lo que es perfectamente posible, ya que estos contarían con la responsabilidad de los bancos comerciales y centrales intervinientes en la operación

y serían generados al amparo de créditos documentarios reembolsables a través de los convenios de crédito recíproco.

También se trató el tema de los almacenes generales de depósito y se recomendó que los países que utilizan este sistema, procuren unificar en lo posible las legislaciones al respecto para procurar que los bonos de prenda en la medida que se desarrolle el comercio intrazonal, puedan adquirir un reconocimiento latinoamericano, para que sean aceptados como respaldo en operaciones de préstamos de bancos del país exportador, del importador, o de un tercer país.

Dentro del punto correspondiente a otros asuntos, se cambiaron ideas acerca de: a) Las comisiones, ya que algunos bancos las han elevado por encima de las que se cobran normalmente por el mismo tipo de operación en el mercado internacional, desde la implantación de los convenios de crédito recíproco. Se recomendó al respecto que se sigan cobrando las comisiones usuales. b) Los depósitos en moneda extranjera; c) La participación de la banca de fomento en las futuras reuniones, la que se consideró muy conveniente; d) La eliminación de los gravámenes y restricciones a los instrumentos de crédito y operaciones bancarias que surjan del comercio intrazonal y e) Reuniones conjuntas de la banca central y comercial, a fin de acentuar su cooperación recíproca y examinar soluciones concretas a los problemas que les son comunes.

VEINTICINCO AÑOS ATRAS

FEBRERO DE 1942

LA SITUACION GENERAL

Sobre la conferencia consultiva de Río de Janeiro, encarecen las notas editoriales su importancia en lo que se refiere a la actitud de los países americanos frente al conflicto armado mundial, máxime cuando los Estados Unidos están poniendo todo su poderío bélico y económico al servicio de una pronta y positiva acción definidora de él.

En seguida analizan nuestra situación, relacionándola con tales acontecimientos en los términos siguientes:

“A la medida que la guerra avanza y se prolonga, con acontecimientos tan graves como los que dejamos mencionados, aumentan las dificultades para el comercio internacional y las restricciones de todo orden que pueden llegar a perturbar y hasta paralizar muchos sectores importantes de la vida nacional. Vivimos bajo la amenaza latente de muy graves complicaciones, que exige vigilancia constante para prevenir o al menos aminorar, llegado el caso, los múltiples peligros que se ciernen sobre el país en esta hora trágica para la humanidad.

“El gobierno nacional, plenamente consciente de esta situación e investido por el congreso de facultades extraordinarias, ha empezado a tomar dispo-

siciones de gran importancia, que hacen parte de un plan de conjunto, maduramente meditado y destinado a hacer frente a muchas de las dificultades que puedan presentarse, mediante el fomento de la producción nacional y el fortalecimiento de los medios de defensa con que cuenta el país. En esta misma entrega reproducimos algunos de los decretos que ha dictado el gobierno y que se enderezan a estos fines.

"Circunscribiendo nuestras observaciones al mes de enero, a que esta sucinta reseña se refiere, debemos anotar que la mayor parte de los diversos índices económicos se han mantenido favorables, no obstante las circunstancias adversas que dejamos esbozadas.

"La producción de oro en dicho mes resultó muy por encima de la de diciembre pasado, aunque no alcanzó la cifra de enero de 1941, excepcionalmente elevada.

"El movimiento comercial fue bastante activo, como lo demuestra el valor de los cheques pagados por los bancos, superior no solo al de diciembre último sino al promedio mensual del año pasado.

"También lo fue el movimiento bursátil, mayor en volumen al del mes anterior, con cotizaciones en alza para la mayor parte de los valores. El índice de acciones de la Bolsa de Bogotá aumentó en enero 7,70 o sea 6,7% con respecto a diciembre. Como anexo a esta entrega de nuestra revista publica la Bolsa de Bogotá un interesante estudio sobre los nuevos índices de cotizaciones de dicha institución.

"La situación fiscal se mantiene favorable y la vigencia de 1941 se cerró con importante superávit.

"Las reservas de oro del banco emisor subieron apreciablemente en enero, lo propio que el porcentaje de la reserva legal. Todo indica que en los próximos meses tendremos aumento constante de aquellas reservas, como resultado de saldos favorables en nuestra balanza comercial.

"Las transacciones en finca raíz tuvieron descenso sensible en el mes pasado. También continuó la baja en las nuevas edificaciones, que se ha venido observando en los últimos meses, por causas que tenemos explicadas. Entre los planes acordados por el gobierno, está la construcción de grandes barrios obreros en los principales centros urbanos, con lo cual no solo se atiende a una urgente necesidad social, sino que se remedia el problema del desempleo, que empieza a notarse en algunas ciudades del país".

LA SITUACION FISCAL, LA BANCA, EL CAMBIO, EL CAFE

A \$ 7.736.000 subieron en diciembre las recaudaciones, con los cuales se eleva a \$ 81.775.000 el total de rentas nacionales en 1941, que se comparan con \$ 77.040.000 en 1940. Se espera que el superávit en 1941, sume \$ 2.435.000.

En cuanto a los préstamos y descuentos del Banco de la República, los concedidos a las instituciones afiliadas bajaron de \$ 28.547.000 en diciembre, a \$ 21.185.000 en 31 de enero de 1942. Descendieron también los otorgados al gobierno, pues de \$ 35.559.000 el último mes de 1941, pasaron a \$ 35.407.000 en enero del año siguiente; aumentaron, en cambio levemente, los hechos al público sobre bonos de almacenes de depósitos, que de \$ 17.693.000 en diciembre, subieron en enero de 1942 a \$ 17.796.000.

Descenso considerable ofrecen los billetes del banco en circulación, ya que de \$ 74.441.000 en diciembre anterior, se movieron a \$ 70.583.000 para el 31 de enero de 1942; los depósitos, en cambio, de \$ 50.394.000, se elevaron a \$ 52.354.000.

El medio circulante y los depósitos disponibles por medio de cheque, mostraban las siguientes cifras comparativas: \$ 102.503.000 en 31 de diciembre, y \$ 98.915.000 en 31 de enero la primera; \$ 80.946.000 y \$ 74.184.000 los segundos, en los mismos meses de 1941 y 1942.

Notable fue la recuperación de las reservas de oro y divisas del banco, pues en enero concluyeron con un guarismo de \$ 41.212.000, frente a las de diciembre inmediatamente anterior que fueron de \$ 38.733.000. Dentro de estas cifras, a oro físico corresponden, en su orden, \$ 31.863.000 y \$ 28.256.000.

El movimiento de las oficinas de compensación de cheques, muestra los cambios comparativos siguientes:

(en miles de pesos)

	Enero 1942	Diciembre 1941	Enero 1941
En el país	128.605	118.273	95.784
En Bogotá	61.340	58.736	45.333

Los pagados directamente al público ofrecen estas alternativas:

(en miles de pesos)

	Enero 1942	Diciembre 1941	Enero 1941
En el país	237.617	243.258	215.580
En Bogotá	63.689	66.622	53.168

Sin modificación ha continuado la cotización del dólar americano —\$ 1,7545— como se ve, muy cerca del tipo de venta del Banco de la República, que es de \$ 1,755 por dólar.

La libra esterlina en Nueva York se mantiene a \$ 4,04.

En el primer mes de 1942 el banco compró 59.285 onzas de oro fino, contra 49.964 en diciembre anterior, y 61.045 en enero de ese mismo año.

Firme y activo se ha mantenido el mercado de café en Nueva York: el Medellín a US\$ 0.16¼ y el Bogotá a US\$ 0.15%. En cuanto a los mercados del interior del país, la estabilidad se ha mantenido; así, la carga de pergamino en Girardot se pagaba a \$ 37,00, y la de pilado a \$ 46,00.

Hacia los puertos de embarque se movilizaron en enero, 303.858 sacos, que se comparan con 396.531 en diciembre de 1941, y 359.440 en enero de ese año.

ALGUNAS CIFRAS DE INTERES

Depósitos en los bancos —exceptuado el Banco de la República— en enero de 1942, ascendieron a \$ 154.312.000, por comparar con los \$ 146.088.000 a que habían bajado en diciembre del año inmediatamente anterior, y con \$ 142.960.000 de enero de 1941. En los totales transcritos figuran por ahorros— en el orden indicado— estas cantidades: \$ 19.104.000, \$ 19.240.000 y \$ 17.389.000.

EXPLORACIONES DE PETROLEO

2.213.000 barriles se extrajeron en enero de 1942, con ligera baja respecto a diciembre anterior —2.221.000— pero con avance sobre enero de 1941, cuando la producción fue de 1.901.000 barriles.

COMERCIO EXTERIOR

Exportaciones (FOB). Según los registros correspondientes, a \$ 17.712.000 llegaron en enero de 1942 las ventas al extranjero, comparables con \$ 19.246.000 de diciembre anterior y \$ 11.070.000 en enero de 1941. **Importaciones (CIF)** \$ 13.741.000 sumaron las compras en el exterior en el mencionado mes de enero de 1942; \$ 15.004.000 en diciembre anterior y \$ 11.138.000 en enero de 1941.

INDICE DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BOGOTA

Con base en septiembre de 1936 = 100, este índice se movió de 117.6 en diciembre de 1941, a 117.7 en enero siguiente; en igual mes de 1941, había sido de 117.1.

BOLSA DE BOGOTA

En el mes inicial de 1942, se transaron papeles en la bolsa por \$ 2.128.000, con notorio avance sobre diciembre de 1941, cuando el total fue de \$ 1.777.000, pero con apreciable descenso en comparación con el de enero de ese mismo año, que alcanzó a \$ 2.536.000.

“La imprenta del Banco de la República”. En la siguiente forma se da cuenta de este señalado acontecimiento:

“Esta institución acaba de establecer, en locales apropiados en los sótanos de su edificio de esta ciudad, una imprenta dotada de todos los elementos modernos, destinada exclusivamente a imprimir las publicaciones del banco y los formularios de contabilidad para el servicio del mismo y de sus varias dependencias. A partir del presente número, ha empezado a editarse en ella la Revista del Banco de la República, la que desde su fundación había venido imprimiéndose en la editorial “Minerva”, a cuyo personal de empleados y obreros queremos expresar públicamente nuestro agradecimiento por los servicios que nos prestaron en esta labor durante largos años”.

“La circulación monetaria en Suiza”. Bajo este título aparece un artículo sobre el fenómeno del atesoramiento de billetes del banco emisor presentado en ese país.

“La solidaridad de las repúblicas americanas”, Conclusiones aprobadas en la conferencia de Río de Janeiro, sobre relaciones diplomáticas, movilización económica, aprovisionamiento de materiales básicos, economía interna de los países americanos, medios de transporte e intercambio comercial y financiero.